



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez (Teleasistencia)

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña (Presencialmente)

D^a. Francisca Hidalgo Fernández (Presencialmente)

D José Francisco López Salido (Presencialmente)

D. Antonio García Martínez (Presencialmente)

D^a Alba Márquez Peralta (Presencialmente)

Secretaria Accidental

D^a Raquel Marín Colomina (Presencialmente)

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 40, de fecha 03 de noviembre de 2020, efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 33.195,16 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 601,83 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 3.568,29 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 221/20
- Lic. 131/20
- Lic. 139/20
- Lic. 142/20
- Lic. 148/20
- Lic. 227/20

.....

En este momento de la sesión, se ausenta el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.

II.- CERTIFICADO DE OCUPACIÓN. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a XXX, certificado de ocupación de vivienda, en base al informe emitido.

.....

En este momento de la sesión, se incorpora el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.

III.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el nicho 3893/5ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.-OBRA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2020.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA “ADECUACIÓN DE ANTIGUO GIMNASIO A DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”. - La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Nº Orden	EMPRESA	Proposición Económica con IVA (hasta 80 ptos)	Mayor Garantía (hasta 20 puntos)	TOTAL, PUNTOS
1	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	50.000,00 € 80,00 ptos.	2 años más 6,67 ptos.	86,67
2	EXCAVACIONES TORRES MOLINA S.L.	50.820,00 € 73,44	3 años más 10,00 ptos.	83,44
3	DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.	50.430,00 € 76,56 ptos.	1 año más 3,33 ptos.	79,89
4	PATAGOM S.L.U.	51.647,73 € 66,82 ptos.	2 años más 6,66 ptos.	73,48
5	INSTALACIONES CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA S.L.	54.634,63 € 42,92 ptos..	6 años más 20,00 ptos.	62,92
6	JUVIMAN MAGINA S.L.	53.648,33 € 50,81 ptos.	2 años más 6,66 ptos.	57,47
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCC. Y SERVICIOS S.L.	53.831,71 € 49,35 ptos.	1 año más 3,33 ptos.	52,68
8	CONSTRUCCIONES HERMANOS MECA S.C.A.	54.741,61 € 42,07 ptos.	2 años más 6,66 ptos.	48,73
9	LORENZETTI S.L.	55.222,88 € 38,22 ptos.	2 años más 6,66 ptos.	44,88

2º.- Notificar y requerir a CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, en el plazo de siete días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente (5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido).

Presentada por CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L. la documentación justificativa exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a D. XXX, en representación de CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L., el contrato de obras de “ADECUACIÓN DE ANTIGUO GIMNASIO A DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”, por procedimiento abierto simplificado, por el precio de 41.322,31 € más 8.677,69 € correspondientes a I.V.A., lo que hace un total de 50.000,00 euros, plazo máximo de ejecución de UN MES y plazo de garantía total

de CINCO AÑOS, de conformidad con la oferta presentada que consta en el expediente. Esta obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2020, con el nº 065.

SEGUNDO. - Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639.01/20 del Presupuesto Municipal.

TERCERO. - La baja realizada por el adjudicatario por importe de 10.000,00 euros (I.V.A. incluido) se destinará a hacer frente a la aportación municipal, partidas imprevistas que surjan durante la ejecución de la obra o, en su caso, a realizar otra actuación dentro del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2020.

CUARTO. - La empresa adjudicataria deberá proceder a la elaboración y presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto (en su caso).

QUINTO. - Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

SÉPTIMO. - Publicar anuncios de adjudicación y formalización del contrato en el perfil de contratante.

OCTAVO. - Designar como Responsable del Contrato a la Unidad de la Oficina Técnica de Obras.

II.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN, EN COLABORACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- La Diputación Provincial de Jaén, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, va a acometer la realización o actualización de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Este trabajo será ejecutado a través de un plan local de cooperación municipal.

Este Ayuntamiento está interesado en participar en dicho plan de cooperación y que se le elabore el plan de instalaciones y equipamientos deportivos de su municipio. Por ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO. - Incorporar al municipio de Villacarrillo al plan específico de cooperación municipal para la elaboración de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos promovido por la Diputación Provincial con la colaboración y participación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

III.- CANCELACIÓN DE AVAL. - Vista la solicitud presentada por D. XXX, para devolución de aval bancario y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, Órgano Competente por Delegación Expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Cancelar el aval depositado en concepto de garantía definitiva del contrato de la obra “*Elaboración de los proyectos de urbanización de construcción de 14 viviendas de protección oficial en Mogón – Villacarrillo, así como la dirección técnica de Arquitecto en procedimiento abierto*”, por importe de 1.500 euros, ya que ha transcurrido el plazo de garantía establecido de un año desde la finalización del servicio, según los fines previstos el art. 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

IV.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dos Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL